

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indican de esta Sección:

16.811.-Don FLORIANO LLORENTE MEDIA-VILLA contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 24-2-1986, sobre sanción por inspección practicada al establecimiento denominado Mesón Ferja, sito en Burgos.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 13 de junio de 1986.-La Secretaría.-11.180-E (52640).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la personas y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

16.857.-CASINO DE LA UNION contra resolución del Ministerio del Interior de 8-4-1986, desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra la de 3 de mayo de 1985, por la que se impuso a la recurrente sanción de multa de 500.000 pesetas por infracción del Reglamento del Juego de Bingo.-11.535-E (54389).

16.866.-BANCO POPULAR ESPAÑOL, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 30-7-1985, sobre mejoras de medidas de seguridad en la sucursal de la avenida de Federico Molina, edificio Proa, de Huelva; cuantía 60.000 pesetas.-11.536-E (54390).

16.871.-La colectividad de vecinos de VENINAR (ALMERIA) contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, desestimatoria por silencio administrativo de la petición formulada en escrito de 29-8-1985, solicitando la nulidad de pleno derecho en la actuación expropiatoria de los bienes municipales en la obra hidráulica del embalse sobre el río Adra.-11.527-E (54381).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 20 de junio de 1986.-El Secretario.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica en esta Sección:

315.503.-Don JOSE MARIA GONZALEZ LOPEZ contra resolución del Ministerio de la Presidencia sobre compatibilidad de cargos.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 20 de junio de 1986.-El Secretario.-11.540-E (54394).

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por las Empresas y persona que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

45.788.-PANIFICADORA MANZANO, S. L. (PANIPAN), contra Resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo desestimando el recurso de reposición interpuesto contra la Resolución sancionadora dictada con fecha 3 de mayo de 1983, por el Secretario General para el Consumo, en el expediente número 28/452/1982-A, incoado por la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Madrid, por la que se impone al recurrente la multa de 250.000 pesetas.-11.233-E (52963).

45.925.-Doña BEGOÑA MUÑOZ TRUJILLO contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia de 1 de abril de 1986, desestimando el recurso de reposición interpuesto contra acuerdo ministerial de 26 de diciembre de 1984, sobre denegación de concesión de título de especialista en Urología.-11.229-E (52959).

45.923.-OBRAS Y CONSTRUCCIONES INDUSTRIALES, S. A., contra el Ministerio de Educación y Ciencia por silencio administrativo sobre abono de interés legal.-11.235-E (52965).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 13 de junio de 1986.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

45.931.-LA FRATERNIDAD, contra el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social por desestimación tácita sobre asientos de ajustes y reclasificaciones.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 16 de junio de 1986.-El Secretario.-11.236-E (52966).

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ARRECIFE

Edicto

Don Angel Hurtado Adrián, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Arrecife,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de declaración de fallecimiento de Carlo Molli, vecino de esta ciudad donde tuvo su último domicilio en la Urbanización «D. Paco» en playa Honda, término municipal de San Bartolomé, el que se ausentó el 6 de junio de 1984, ignorándose actualmente su paradero, dicho expediente es seguido a instancia de la Procuradora señora Cabrera de la Cruz en representación de doña Tina Molli.

Lo que se hace público mediante el presente edicto, para general conocimiento el cual se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia, en un periódico de gran circulación de Madrid y otro de Las Palmas, así como por la Radio Nacional, por dos veces y con intervalo de quince días, a los efectos dispuestos en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Arrecife, 16 de junio de 1986.-El Magistrado-Juez, Angel Hurtado Adrián.-El Secretario.-4.143-D (62207). 1.ª 2-8-1986

BARCELONA

Edicto

Don Julián Salgado Díez, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de Barcelona,

Por el presente edicto, hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado con el número 1.159/1985, a instancia de «Inbarco, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Jaime Guillem Rodríguez, contra la finca que se dirá, especialmente hipotecada por «Mosaicos Vich, Sociedad Anónima», por proveído de este día, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta la referida finca, por término de veinte días y por el precio de valoración, pactado en la escritura de

hipoteca base del procedimiento, de 12.000.000 de pesetas, señalándose para el remate, en

Primera subasta: El día 6 de octubre, a las diez treinta horas, y en caso de ser declarada desierta la subasta, para la

Segunda subasta: El próximo día 6 de noviembre, a las diez treinta horas, y por el precio del 75 por 100 del tipo de la primera subasta, y en caso de ser declarada desierta ésta, en

Tercera subasta: El próximo día 5 de diciembre, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo y Ley citados, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, y que se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas anteriores o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, una cantidad, al menos, del 20 por 100 del precio del remate, con excepción de la parte actora que se halla exenta de constituir tal depósito, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando junto al mismo el importe de la consignación para participar en la subasta, o presentar resguardo de haberlo consignado en establecimiento público destinado al efecto; los pliegos se custodiarán cerrados en la Secretaría, y serán abiertos en el acto de la licitación, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, en cuyo caso deberá hacerse tal cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, con asistencia del cesionario que aceptará la cesión.

Mediante el presente, se notifica a la deudora citada el señalamiento de la subasta, a los fines dispuestos en el último párrafo de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el caso de no poderse hacer personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto.

Finca objeto de subasta

Pieza de tierra que tiene la forma de un polígono de siete lados, sita en el término municipal de Vic, con frente al camino que del Manso Torre dels Freres dirige a la carretera de Gironella, hoy calle Perot Rocaguinarda, número 18; mide, en junto, 3.127,74 metros cuadrados, de los cuales 1.800 están edificadas o cubiertas, destinándose el resto de tal medida a silos y patio; contiguas a los lindes sur y este, hay dos naves industriales cubiertas de tejado a dos vertientes dispuestas en forma de «L», la primera, es decir, la de linde sur, destinada a secadero de terrazo y es una nave cubierta de Rocalla, que mide 228 metros cuadrados, existiendo en el ángulo sur-este de tal linde, edificadas, una casita de planta baja y piso; la planta baja de noventa metros cuadrados, destinada a almacén, y el piso de 56 metros cuadrados, destinado a vivienda del conserje, cuya casita tiene fachada y salida al camino; existiendo contiguo a la casita un pequeño cobertizo. La segunda nave está contigua al linde este, y está destinada e incluye en su interior dos almacenes: Uno de 334 metros cuadrados, y otro de 108 metros cuadrados, ambos de una sola planta. Contiguo al lado norte e izquierda entrando y hacia el linde norte-oeste existe un edificio destinado a oficinas, de planta baja y piso que mide 80 metros cuadrados, la planta baja, destinada a vestuarios y lavabos para el personal de la fábrica, y el piso o la segunda planta destinada a oficinas y exposición del material que se realiza en la misma. contiguo a cuyo edificio existe un cobertizo para almacenamiento de arena

de 73,80 metros cuadrados, realizados con Rocalla y un cuarto de contadores. En el centro del terreno existe la fábrica propiamente dicha y donde está la maquinaria, máquinas de hacer panot, pulidora de terrazo y máquina de hacer terrazo, secaderos, y que está integrado por tres naves que se comunican entre sí por grandes huecos de puertas, aptos para la entrada y salida de los vehículos. La nave más al norte mide 183,60 metros cuadrados, en la que está la maquinaria de hacer panot, cubierte de Rocalla (nave C). La nave más hacia el oeste mide 253 metros cuadrados, en ella hay tres tolvas que contienen material (nave B). Y finalmente, la nave más hacia el sur-este (nave A) mide 524 metros cuadrados, dentro de ella está la maquinaria pulidora de terrazo destinada también a almacenamiento de material. Bajo las naves A y C se encuentran los pozos destinados a conducir los residuos que deja la máquina pulidora del terrazo. El terreno sobrante está ocupado por el patio, en el que hay algunos silos y tolvas, un compresor y otros utensilios. La finca está totalmente cercada mediante una pared de 2 metros de altura.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vic al tomo 885 del archivo, libro 155 de Vic, folio 56 vuelto, finca 3.470, inscripción tercera.

Dado en Barcelona a 15 de julio de 1986.—El Magistrado-Juez, Julián Salgado Díez.—El Secretario, Luis Valentín Fernández.—5.344-16 (60728).

BURGOS

Edicto

Don Luis Adolfo Mallo Mallo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Burgos y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria 469-1983, a instancia de Caja Municipal de Burgos, contra don Julián García Fernández y su esposa, sobre reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días, y condiciones que se indicarán, el bien que luego se reseñará, trabado al demandado, bajo las siguientes

Condiciones

Para el acto de remate se ha señalado el día 19 de septiembre de 1986, a las once treinta horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Para poder tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad equivalente, al menos, al 10 por 100 del tipo de licitación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta pactado en la escritura de hipoteca.

Podrán hacerse las pujas en calidad de ceder a terceros, haciéndolo así constar en el acto.

Titulación: Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Bien objeto de subasta

Departamento número 43, o piso segundo letra D, de la casa número 12, en el sitio de El Pinar, en Medina de Pomar, de 65 metros cuadrados, le corresponde una participación del 2,28 por 100 en los elementos comunes del edificio. Inscrita en el

Registro de la Propiedad de Villarcayo al tomo 1.743, libro 77, folio 108. Se encuentra libre de arrendamientos, al estar ocupada por sus propietarios.

Valorada a efectos de subasta en 2.380.000 pesetas.

Dado en Burgos a 5 de mayo de 1986.—El Magistrado-Juez, Luis Adolfo Mallo Mallo.—El Secretario.—2.435-D (60729).

JEREZ DE LA FRONTERA

Edicto

Don Javier María Casas Estévez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Jerez de la Frontera y su partido,

Hago saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en autos número 165/1986-T de este Juzgado, promovidos por don Raimundo Jiménez del Toro, representado por el Procurador señor Paullada Alcántara, se ha acordado la celebración de primera convocatoria a Junta general extraordinaria de la Entidad «Inplatur, Sociedad Anónima», con domicilio social en esta ciudad, carretera Madrid-Cádiz, kilómetro 634, habiéndose señalado para ello el día 20 de agosto próximo, a las diez horas, en el domicilio social de dicha firma y, en segunda, caso de que fuere precisa, el siguiente día 22, a la misma hora e idéntico domicilio. Dicha Junta será presidida por el solicitante don Raimundo Jiménez del Toro, y con sujeción al siguiente

Orden del día

Primero.—Nombramiento de nuevo Consejo de Administración.

Segundo.—Posible nulidad de los actos posteriores a la caducidad del cargo del Secretario del Consejo de Administración

Tercero.—Lectura y aprobación del acta de la Junta, o, en su caso, nombramiento de dos Interventores para su aprobación en la forma establecida en el artículo 62 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Dado en Jerez de la Frontera a 14 de julio de 1986.—Javier María Casas Estévez, Magistrado-Juez.—El Secretario.—14.274-C (62193).

MADRID

Edicto

Don Xavier O'Callaghan Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Madrid,

Por el presente edicto, hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente con el número 648/1986, instado por el Ministerio Fiscal, sobre declaración de ausencia de Andrés Vadillo y Muñoz, nacido el 5 de noviembre de 1947, en Arquillos (Jaén), hijo de Andrés y Teresa, divorciado de María de los Angeles de la Fuente Pajares, quien falleció en 31 de agosto de 1985, ausentándose del domicilio conyugal—sita en la ciudad de los Angeles, bloque 257—hace más de ocho años, y desde marzo de 1980, en que falleció su padre, no han vuelto a tenerse noticias del mismo, ignorándose su paradero actual, por lo que por medio del presente edicto se hace saber la incoación de este expediente para que dentro del término de quince días pueda comparecer quien tenga noticias del mismo.

Dado en Madrid a 7 de julio de 1986.—El Magistrado-Juez, Xavier O'Callaghan Muñoz.—El Secretario.—12.132-E (56874).